

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA. 05 de JUNIO de 2023.-

DECRETO N° 846.-

Vistos:

- con fecha 05.06.2023.-
- Municipales
- administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Solicitud de doña KATHERINA PEREIRA ORMEÑO, presentado
  - Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.
  - Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios
  - Art. 52° Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos
  - D.F.L. N° 1 DE 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Concedese autorización a doña **KATHERINA PEREIRA ORMEÑO**, Técnico, Grado 16° E.M.R, para que a contar del 07 de Junio de 2023 hasta el 22 de Septiembre de 2024, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo/a menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A JUEVES : 16:30 A 17:30 hrs.  
VIERNES : 15:30 A 16:30 hrs.

2.- La porción de tiempo señalada, no excede de una hora y será considerada trabajada efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.

3.- Fijase límite de tiempo de ida por permiso establecido en el inciso 7mo. Del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. 1.-

Permiso diario: 30 minutos (lunes a viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria.

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

AICR/DAUS/amp.-  
Distribución:  
Funcionario.  
Oficina de Personal  
Carpeta Personal  
Oficina Transparencia  
Archivo.



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE